



1. Estructura organizativa de la Gestión Integral de Riesgos

La Junta Directiva, ha delegado la función de Gestión Integral de Riesgos a la Unidad de Riesgos, la cual a partir del presente año estará conformada por el Oficial de Riesgos y Oficial de Seguridad de la Información, a fin de dar seguimiento a los planes de adecuación de las normativas vigentes a partir del 01 de julio de 2020, referentes a la Gestión de la Seguridad de la Información y Gestión de la Continuidad del Negocio.

2. Políticas de Gestión Integral de Riesgos

A continuación, se presentan las políticas de la gestión integral de riesgos:

- 1) Todos los funcionarios de la Aseguradora están en la obligación de participar en las diferentes etapas de la gestión integral de riesgos.
- 2) La Junta Directiva deberá verificar que el esquema de la gestión integral de riesgos sea Auditado por Auditoría Interna.
- 3) El Oficial de Riesgos deberá revisar anualmente o cuando sea necesario el manual de la gestión integral de riesgos para su actualización.
- 4) La Central, deberá contar con un plan de contingencia para la continuidad del negocio, procurando garantizar la capacidad para operar en forma continua y minimizar las pérdidas en caso de una interrupción del negocio. El cual será actualizado cuando sea necesario y divulgado a todos los niveles de la organización.
- 5) Las áreas de mayor exposición al riesgo de la Aseguradora son: inversiones, reaseguro, fianzas, seguros, créditos y cobros.
- 6) Todos los empleados de la Aseguradora, procurarán identificar cualquier situación que genere conflicto de interés e informar a la Unidad de Riesgos en la aplicación del proceso de gestión del riesgo.
- 7) La información sobre la gestión integral de riesgos será divulgada por la Unidad de Riesgos de acuerdo a la normativa.
- 8) La metodología a implementar será de acuerdo al tipo de riesgo.
- 9) Las Inversiones de La Central, deberán observar la correcta aplicación de la Ley de Sociedades de Seguros en relación a la diversificación por emisor e instrumento, que permita minimizar el riesgo de pérdida por concentración.



3. Metodologías por tipo de riesgos

A continuación se describen las metodologías a utilizar por tipo de riesgo:

-Riesgo de Crédito

- Manual de Gestión de Riesgo Crediticio y Concentración de Crédito
- Metodología de medición del riesgo por medio de matrices de transición y análisis de cosechas
- Indicadores de morosidad de cartera

-Riesgo operacional

- Manual de Gestión de Riesgo Operacional
- Metodología de medición a partir de la matriz de riesgo operacional
- Indicadores de riesgo operacional
- Módulo de registro de riesgos operacionales
- Módulo de registro los eventos ocurridos en la Aseguradora

-Riesgo de liquidez

- Análisis de los estados financieros y su evolución en el tiempo
- Metodología de medición de riesgo a partir de indicadores de liquidez

-Riesgo reputacional

- Metodología de medición de riesgos a partir de matriz de riesgo operacional
- Evaluación de cumplimiento de Código de Ética, Código de Conducta y Código de Gobierno Corporativo

-Riesgo Técnico

- Análisis de resultado técnico por ramos
- Análisis de siniestralidad por ramos
- Metodología de medición de riesgo a partir de indicadores financieros

-Riesgo de mercado

- Metodología de medición por medio del Valor en Riesgo VaR, de los instrumentos del portafolio de inversiones
- Monitoreo del nivel de concentración de portafolio de inversiones por tipo y plazo de vencimiento

Aunado a lo anterior, a partir del presente año se cuenta con un módulo de Gestión Integral de Riesgos con el fin de generar reportes periódicos para Comité de Riesgos y Junta Directiva.